



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00782305- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC solicita la suscripción de un contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrarse con la Srta. GIL LAZZATI , ROMINA STEFANÍA - D.N.I. 34189810 quien brindará sus servicios profesionales en la citada Dependencia;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 14;

El informe de la Consultoría Departamento Contrataciones de la citada Secretaría en orden 19 y lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Srta. GIL LAZZATI , ROMINA STEFANÍA - D.N.I. 34189810 que se incorpora como archivo embebido a la presente, el cual regirá a partir del 1 noviembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, que se anexa como archivo embebido a la presente y, autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización - Mgtr. Matías Daniel Lingua a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

